



Gobierno de Chile
 MINISTERIO DE VIVIENDA
 Y URBANISMO

DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS
 INT. N° 030-2510-2009-11-09



CIRCULAR N° 32

ANT:1) D.S. N° 51 (V. y U.), de 2008, Convenio Marco Único Regional Seremi RM – EGIS/PSAT.
 2) Ord.: N° 1779 de 14/10/2009 de División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

MAT.: Informa acerca de pago de honorarios a EGIS/PSAT por servicios de asistencia técnica y social en proyectos que indica.

SANTIAGO, 20 NOV 2009

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

A : SEGÚN DISTRIBUCION.

En relación al D.S. N° 51, (V y U.), de 2008, que dispuso el suscribir un Convenio Marco entre las EGIS/PSAT y la SEREMI Metropolitana y en cumplimiento a su cláusula Cuarta, remitimos a Ud. oficio Ord.: N° 1779 de 14/10/2009 de División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional con pronunciamiento de la División Jurídica referente al pago de honorarios de los prestadores de los servicios de asistencia técnica y social en los casos de proyectos inconclusos y ante una nueva postulación de los mismos; lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,


CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA
ABOGADO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj. Ord.: N° 1779 de 14/10/2009 de División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional


 JVT/MCHM
 DISTRIBUCIÓN:

- EGIS con Convenio Firmado Región Metropolitana
- Subsecretaría Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Jefe División Política Habitacional
- Jefe División Técnica y Estudio
- Director Serviu Metropolitano
- Depto. de Planes y Programas.
- Archivo